

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Magistrado ponente

Radicación n.º 86545

Bogotá, D.C., nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020).

MARÍA DELLY HICAPIÉ PARRA vs. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) Y OTROS.

Se conceden cinco (5) días a la parte recurrente, María Delly Hincapié Parra, para que allegue poder en que se señale el correo electrónico del apoderado, el cual deberá coincidir con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados, según el artículo 5 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

Notifiquese.

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105039201700540-01
RADICADO INTERNO:	86545
RECURRENTE:	MARIA DELLY HICAPIE PARRA
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE
	FONDOS DE PENSIONES Y
	CESANTIAS PORVENIR S.A.,
	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y
	CESANTIAS, ADMINISTRADORA
	COLOMBIANA DE PENSIONES
	COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 14 DE DICIEMBRE DE 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 151 la providencia proferida el 9 DE DICIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 17 DE DICIEMBRE DE 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 9 DE DICIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA